

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato obras Modificado Proyecto Rehabilitación Palacio Aranibar para Centro Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MLIO5-P6SIN-E6K8V Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:18 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 14:19



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1867770 MLIO5-P6SIN-E6K8V 7AC14B84916AA84DF5C7DFB1B8B8CAF5E76FBBD Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



INVERSIÓN TERRITORIAL
INTEGRADA
PROVINCIA DE CÁDIZ



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y
Patrimonio Histórico



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE ARANÍBAR PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL PUERTO DE LOS CARGADORES A INDIAS" Financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura.



SUSCRIBEN, DE UNA PARTE, D. GERMÁN BEARDO CARO, como Alcalde del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con C.I.F. P1102700J, y domicilio en Plaza Isaac Peral núm. 4, y representante legal de la entidad, con facultad para suscribir en nombre de dicho Ayuntamiento los contratos públicos que concierne, asistido del Secretario D. Juan Antonio García Casas, que da fe del acto.

Y DE OTRA, D. VICTORIANO MANUEL MORENO FUENTE, mayor de edad, con D.N.I. 44.275.040-V, actuando en calidad de representante de la empresa MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L. con número de CIF: B18997288 y domicilio fiscal en C\ PUERTA REAL DE ESPAÑA, 1. 4º A. 18009 GRANADA (MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L con NIF número B18997288, nombre anterior al cambio aprobado por el órgano de contratación), representación que acredita mediante Escritura de Acuerdo Social de Cambio de Domicilio y Modificación de Estatutos otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Maracena, Dña. María Soledad Gila de la Puerta, con el número trescientos noventa y uno de su Protocolo, el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen en suscribir la modificación del contrato administrativo de la obra de "Rehabilitación del Palacio de Aranibar para Centro de Interpretación El Puerto de los Cargadores a Indias" financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recurso culturales en municipios gaditanos, aprobada por

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato obras Modificado Proyecto Rehabilitación Palacio Aranibar para Centro Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MLIO5-P6SIN-E6K8V Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:18 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 14:19



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1867770 MLIO5-P6SIN-E6K8V 7AC14B84916AA84DF5C7DFB1B8B8CAF5E76FBBD Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 acuerda adjudicar las obras de Rehabilitación del Palacio de Aranibar para "Centro de Interpretación "El Puerto de Cargadores a Indias" a la empresa Multiservicios y Construcciones Mulconsa, S.L con NIF número B18997288 por un importe de adjudicación que ascendió a 357.752,47 euros. El contrato se formalizó en fecha 7 de abril de 2021 firmándose el acta de comprobación de replanteo en fecha 7 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- En fase de ejecución de dicho contrato, se ha tramitado expediente de modificación contractual por razones de interés público, no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el mismo, derivada de la necesidad de acometer una modificación no sustancial del proyecto en base a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

La Modificación Contractual se adopta por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, mediante Decreto núm. 2022/7903 de fecha 30 de Diciembre de 2.022, como órgano de contratación, según el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local avocando la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por razones de Urgencia. La Resolución adoptada aprueba la referida Modificación Contractual, con el siguiente tenor literal:

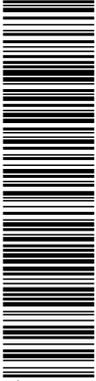
"(...) Vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y la Secretaría General, que lo son favorables, por el presente

RESUELVO:

1º.- Aprobar el Proyecto Modificado de obras para la "REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE ARANIBAR PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL PUERTO DE CARGADORES A INDIAS", redactado por el Arquitecto D. Luis Cuadrado Sáenz de Buruaga y visado con fecha 22 de diciembre de 2022 cuyo importe total asciende a 411.278,25 € (IVA incluido), y que había sido adjudicado inicialmente en 357.452,47 € (IVA incluido). El mayor importe correspondiente al modificado es de 44.236,18 € más 21% de IVA equivalente a 9.289,60 €, lo que supone un coste total para este Ayuntamiento de 53.525,78 €, cumpliéndose los requisitos exigidos en el artículo 205 y concordantes de la LCSP.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato obras Modificado Proyecto Rehabilitación Palacio Aranibar para Centro Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MLIO5-P6SIN-E6K8V Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:18 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 14:19



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1867770 MLIO5-P6SIN-E6K8V 7AC14B84916AA84DF5C7DFB1B8B8CAF5E76FBBD Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



INVERSIÓN TERRITORIAL
INTEGRADA
PROVINCIA DE CÁDIZ



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y
Patrimonio Histórico



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

2º.- Adjudicar estas obras a la empresa **MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.** con número de CIF: B18997288 y domicilio fiscal en C\ PUERTA REAL DE ESPAÑA, 1. 4º A. 18009 GRANADA (MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L con NIF número B18997288, nombre anterior al cambio aprobado por el órgano de contratación), que ejecuta las obras del Proyecto primitivo, a la vista de su conformidad al mismo, en la cantidad de 44.236,18 € más 21% de Iva equivalente a 9.289,60 €, lo que supone un coste total para este Ayuntamiento de 53.525,78 € y en un plazo de ejecución de 10 días hábiles que deben sumarse al plazo actual de ejecución de la obra establecido el mismo en el 31 de diciembre de 2022, contado dicho plazo a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base para esta contratación. (...)"

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 203.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, por medio del presente documento administrativo se procede a la formalización de la modificación señalada del contrato de obra de "Rehabilitación del Palacio de Aranibar para Centro de Interpretación El Puerto de los Cargadores a Indias" financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recurso culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura.

CLÁUSULAS DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE "REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE ARANIBAR PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL PUERTO DE LOS CARGADORES A INDIAS"

PRIMERA.- La modificación del contrato de la obra de "Rehabilitación del Palacio de Aranibar para Centro de Interpretación El Puerto de los Cargadores a Indias" financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recurso culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura, aprobada por el órgano de contratación con fecha 30 de Diciembre de 2.022, tiene, entre otros, el siguiente alcance y efectos:

- El Proyecto Modificado incrementa el plazo de obras 10 días hábiles que deben sumarse al plazo actual de ejecución de la obra, establecido el mismo en el 31 de diciembre de 2022,

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato obras Modificado Proyecto Rehabilitación Palacio Aranibar para Centro Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MLIO5-P6SIN-E6K8V Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:18 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 14:19



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1867770 MLIO5-P6SIN-E6K8V 7AC14B84916AA484DF5C7DFB1B8B8CAF5E76FBBD Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



INVERSIÓN TERRITORIAL
INTEGRADA
PROVINCIA DE CÁDIZ



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y
Patrimonio Histórico



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

- El mayor importe correspondiente al modificado es de 44.236,18 € más 21% de IVA equivalente a 9.289,60 €, lo que supone un coste total para este Ayuntamiento de 53.525,78 €, cumpliéndose los requisitos exigidos en el artículo 205 y concordantes de la LCSP.

SEGUNDA.- La empresa contratista se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, a realizar y la modificación acordada y aprobada Mediante Decreto 2022/7903 de 30 de diciembre de 2022.

TERCERA.- La garantía definitiva del contrato de la obra de "Rehabilitación del Palacio de Aranibar para Centro de Interpretación El Puerto de los Cargadores a Indias" financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recurso culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura queda ampliada por el contratista en el importe de 2.211,81 € (equivalente al 5% del importe de la modificación, conforme a lo dispuesto en el art. 109.3 de la LCSP).

CUARTA.- El contratista presta su conformidad a la modificación contractual acordada, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre establecido en el contrato (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto de obra y proyecto reformado, documento de formalización del contrato de obra suscrito por las partes con fecha 07 de Abril de 2.021, y la modificación contractual que se incorpora), a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

QUINTA.- Para la resolución de los conflictos litigiosos derivados de este Contrato, ambas partes se entenderán siempre sometidas a los Tribunales competentes con jurisdicción en este término municipal. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación,

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato obras Modificado Proyecto Rehabilitación Palacio Araniibar para Centro Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MLIO5-P6SIN-E6K8V Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:18 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/01/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 14:19



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1867770 MLIO5-P6SIN-E6K8V 7AC14B84916AA84DF5C7DFB18BBBCAF5E76FBBD Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

SÉXTA.- Las obras se ajustarán a lo previsto en el Proyecto Modificado llevado a cabo por el Arquitecto D. Luis Cuadrado Sáenz de Buruaga y visado con fecha de 22 de diciembre de 2022 que incluye Memoria y Anejos, Planos y presupuesto.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

44275040V Firmado digitalmente por
VICTORIAN 44275040V
O MANUEL VICTORIANO
MORENO (R: MANUEL MORENO
B18997288) (R: B18997288)
Fecha: 2023.01.13
13:54:07 +01'00'

OBSERVACIONES: